UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1196-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 21 DIC. 2018

Vista la documentación sobre donación de material bibliográfico efectuada por el señor Anibal Jesús Paredes Galván, en representación de la Editorial San Marcos EIRL; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1141-2012-UNSCH-CU de fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó la suscripción del Convenio Marco Institucional de Coedición entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Editorial San Marcos EIRL;

Que, con Carta Nº 132-2018-R de fecha 07 de agosto de 2018, el Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, solicita a la Gerencia de la Editorial san Marcos EIRL, la entrega de 1,000 unidades de libros para el equipamiento de la Biblioteca Comunal de Guayacondo;

Que, con Carta Nº 129-2018-ESM/APG de fecha 14 de diciembre de 2018, el Titular Gerente de la Editorial San Marcos EIRL comunica que la solicitud de donación para la implementación de la Biblioteca Comunal de Guayocondo ha sido aceptada, con tal fin se realizará la entrega de 1,000 libros;

Que, en consecuencia es necesario aceptar la referida donación mediante la expedición del correspondiente acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de material bibliográfico, de 1,000 libros, efectuada por el Sr. ANIBAL JESUS PAREDES GALVAN, en representación de la Editorial San Marcos EIRL, a favor de la Biblioteca Comunal de la Comunidad Campesina de Guayacondo, cuyo detalle y descripción de los libros forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- EXPRESAR el agradecimiento al Sr. ANIBAL JESUS PAREDES GALVAN Titular Gerente de la Editorial San Marcos EIRL, por la importante contribución a esta Casa de Estudios Superiores y la Comunidad Campesina de Guaracondo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Bienes Patrimoniales para que incorpore en el margesí de bienes de la institución el referido material bibliográfico, conforme a la normatividad vigente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1196-2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina de Gestión Académica
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Biblioteca e Información Cultural
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Editorial San Marcos EIRL
Archivo.
CAZP/